AL JUZGADO DE LO PENAL Nº... DE JUICIO RAPIDO .../2021 NIG

, Procurador de los Tribunales, y de Don, según tengo acreditado en Autos, ante el Juzgado comparezco, y como mejor
proceda en Derecho, DIGO:
Que, por medio del presente escrito, formulo ESCRITO DE DEFENSA, en base a las siguientes,
CONCLUSIONES PROVISIONALES
PRIMERA Disconformes con los hechos relatados por el Ministerio Fiscal, , por cuanto mi representado no perpetró ninguno de los que se le imputan, el Sr, es comercial de bebidas, y el día de los hechos, procedió a visitar el establecimiento, sito en la calle
-El Sr, ya no tenía su domicilio en la calle, a tenor de las ultimas averiguaciones patrimoniales establecidas por el Juzgado de Primera Instancia de, en las que Don solicita embargos constantemente
embargos constantemente. -La distancia desde el citado domicilio al bar, es a tenor de la averiguación por esta parte a través de Google Maps de 110 metros, cuestión que descubrió a posteriori, tras la denuncia, puesto que es difícil calcular las distancias, ya que el citado bar se encuentra en otra calle y es complicado que mi representado pudiera ver si la distancia eran 150 o 300 metros
-En ningún momento coincidió mi representado con Don en el citado bar, o en caso de haberlo hecho, tal y como pone la denuncia, nunca se percato de la presencia del Sr

La denuncia presentada, entiende esta parte, se produce con motivo de
la amistad existente entre, ya que existen pruebas de
el Sr nunca coincidió en el establecimiento con el denunciante,
probablemente se habrá producido la llamada del Sr a la policía
por un comentario de Doña de que el Sr se había
pasado por el bar.
Se quiere dejar constancia de que la presente denuncia obedece a los
intentos del Sr de preconstituir pruebas para el juicio por delito
leve de amenazas seguido ante el Juzgado de Instrucción señalado
para el próximo día 18 de Marzo, y del que dimana la medida cautelar
supuestamente quebrantada. El Ministerio Fiscal, en su escrito de acusación yerra al decir que el Sr
tiene numerosos antecedentes penales, o que se encuentra el bar a
una distancia inferior a 50 metros.
A modo de síntesis reseñar que el Sr, no ha quebrantado
ninguna orden de alejamiento ni ha existido nunca ánimo de quebrantarla,
puesto que se encontraba desarrollando sus gestiones laborales, desconocía la
distancia real con respecto al domicilio del Sr, y nunca lo vió en el
bar (tal y como el propio denunciante reconoce)
SEGUNDA Los hechos relatados no son constitutivos de delito
alguno por parte de mi representado.
<u>TERCERA.</u> - Mi defendido no es autor de ningún delito
CUARTA Sin responsabilidad criminal imputable a mi defendido no
cabe hablar de circunstancias modificativas
case nasiar de circunstancias inodificativas.
QUINTA Procede la libre absolución de Don, con todos
los pronunciamientos favorables
S-1-11:
Subsidiariamente, y para el caso de una hipotética condena, se quiere
dejar constancia que el Sr apenas tiene ingresos, por lo que la
cuota diaria de multa debería verse minorada sustancialmente
OTROSÍ PRIMERO DIGO: Que esta parte interesa proponer para el
acto del juicio oral los siguientes medios de prueba:
acto del luicio oral los siguientes medios de brueba:

-Interrogatorio del acusado.
-Documental, que se dé por reproducida la totalidad de folios obrante en las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de aportar en el acto del juicio, aquella que con posterioridad al presente escrito seproduzca
-Mas documental, a efectos probatorios, se acompañan a este escrito, los siguientes documentos:
1 Pantallazo de Google Maps que acredita la distancia real entre la cafetería y el domicilio.
2 Averiguación patrimonial del Sr en otro procedimiento civil en la que no figura el domicilio que consta en la orden de alejamiento (que es un local comercial donde tienen su sede una mercantil sin actividad de la que era o es administrador).
3 Pantallazos de las rutas de visitas del Sr en el día de los hechos.
4 Nota de voz recibida el 21 de Diciembre por el Sr por parte de Don, en la que se le advierte de las actuaciones que está realizando el Sr en orden a condenarlo
5 Cita Médica del Sr a Salud Mental por los trastornos que le están ocasionando las denuncias falsas del Sr
-Que se libre oficio a la CNP, para que remita a este Juzgado las grabaciones del Sr
12:00 horas, puesto que manifiesta en su denuncia que solicitó presencia policial y se le remitió a presentar la denuncia en comisaría, sin que consten mas actuaciones a esta parte.
-Que se requiera al Bar, sito en la calle con el fin de que remita las grabaciones de sus cámaras de seguridad del día 29 de Enero entre las 11 y las 13 horas con el fin de acreditar que nunca hubo coincidencia entre denunciante y denunciado en el citado local.
-Testifical de:
Doña, que podrá ser emplazada en la calle (Bar)
-Don, cuyo domicilio real esta parte

-Agentes CNP TIP y
-Don que podrá acreditar las intenciones del Sr con la denuncia que nos ocupa
-Don, gerente de la empresa en la que trabaja el Sr , que podrá acreditar los motivos de su presencia en el bar, y que podrá ser emplazado en el Polígono (
OTROSÍ SEGUNDO DIGO, que dado el escaso tiempo para recabar las pruebas documentales solicitadas y citar a las personas reseñadas, que como consecuencia de la enfermedad padecida por el letrado que suscribe han tenido que ser solicitadas en este momento, SE SOLICITA LA SUSPENSION DE LA VISTA Y NUEVO SEÑALAMIENTO, en aras a poder celebrarse la vista con todas las garantías legales
Por ello, AL JUZGADO SUPLICO, que, teniendo por presentado este escrito, con copias correspondientes, lo admita, tenga por realizadas las manifestaciones que en el se contraen, para, previos los trámites de Ley, acuerde la conformidad con lo solicitado en el mismo
En, a 8 de Marzo de 2021.